



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los del campo y los de la ciudad

Doloroso y muy perjudicial es el contraste que hay entre el entusiasmo con que ha sido acogida la idea de nuestro compañero "Un Maestro de Aldea", por los Maestros rurales, y la apatía e incomprensión que viene mereciendo a los urbanos. Como si los problemas de aquéllos fuesen distintos a los de éstos. Como si la salvaguardia de los intereses de la clase importara más a unos que a otros.

Y no es que yo preteenda, ni mucho menos, demostrar que la idea del mentado compañero tenga la exclusiva en la solución de las cuestiones del Magisterio. Ni siquiera me atrevería a suscribir que, siguiéndole, está garantizado el éxito. Pero sí puedo afirmar que, sin oponerse a las que inspiraron la fundación de nuestras actuales asociaciones, ni intentando siquiera suprimirlas—esto sería querer matar a un agonizante—, es una nueva forma de luchar reivindicativa. Un riquísimo y moderno semillero de conceptos capaz de alumbrar todo un programa de sindicación completamente distinto a los que imponen a sus seguidores la comodísima, única y absolutamente improductiva obligación de emitir su voto. Si ese deber tan singular produce algo, es la apatía que caracteriza a la mayoría de los Maestros en la resolución de los problemas del Cuerpo.

"Un Maestro de Aldea" y cientos de Maestros rurales con él, abogan por la ampliación del hacer del Maestro, en un sentido que refleje nuestra labor tan utilitaria al labrador español, como lo es actualmente a la cultura de la Nación. Enseñar y educar en la Escuela, pero a la vez, ilustrar al agricultor, servirle de guía, en los modos técnicos más elementales de producción y en los de salvar del caos su economía, indicándole y ayudándole con la prestación personal en la creación, por su cuenta y para su

servicio, de organismos similares a los que hoy la esquilman.

Este avance, en el campo de acción del Magisterio, no ha de ponerse solamente en manos de los Maestros rurales, sino que las instituciones que preconiza han de tener centros de convergencia y organismos representantes en las capitales y en los núcleos de producción, consumo y transporte. De ahí la necesidad de la cooperación de los Maestros urbanos, pues no se quiere nada exótico a la clase ni a nadie que esté fuera del nombre social de la organización (Fomento de Unión entre Maestros y Agricultores).

No es una filantropía pedantesca quien nos guía y nos hace ver la necesidad de esa ayuda al agricultor, sino que perseguimos el bien con el bien mismo. Queremos poner nuestra situación económica y nuestro prestigio profesional, en vías de solución, merced al sacrificio que supone un pequeño aumento voluntario en nuestro trabajo. Pretendemos elevar la autoridad cultural del Maestro en las aldeas, y establecer un lazo de ayuda mútua entre él y el de los grandes núcleos de población. Buscamos el reconocimiento de nuestras demandas de justicia por esa grandiosa masa de opinión que hoy nos odia y que forman los agricultores. Procuremos, en fin, poner los medios para que los Poderes públicos no soslayen nuestras quejas, ante el convincente aval de toda esa clase social que, agradecida y por instinto de conservación, no dejará de sumársenos.

Comprendan nuestros compañeros de la ciudad, que ellos no mejorarán mientras el del campo viva mal, y no desoigan la mano leal y amistosa que éste les tiende, pues pudiera llegar un día en que tuvieran que rendir cuentas de tamaña desatención.

Nuestros Reglamentos no hacen distinciones dentro del Magisterio nacional. La Asociación trabajará para todos, pero sus Estatutos dan margen a todos, ejerzan en el medio que lo hicieren. Trabajo por igual, beneficios por igual.

Desecha, Maestro de la ciudad, esa indiferencia con que has acogido este movimiento del Maestro del pueblo, y convéncete de que, sumándote a él, harás buena obra para tí y para todos. Nuestra reivindicación exige firmeza y calor: Firmeza—adquirida por la unión de todos—, para no decaer ante la incomprensión de unos cuantos; calor—venido por la masa que nos seguirá—para derretir el hielo que matiza la atención de las altas esferas a nuestros problemas.

MANUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Vicepresidente de la F. M. A.

Riba de Santiuste (Guadalajara)

Las clases de adultos

Las clases nocturnas de adultos, están próximas; darán comienzo el 2 de noviembre, día que está consagrado a la conmemoración de los difuntos. Llegan a nosotros, sin una organización ni estudio meditado, apesar de las campañas de Prensa, en que de una manera contundente señalaba su ineficacia y errores.

Vienen, como una visión funeral; como una mujer destrozada por el sufrimiento, como una pesadilla que embarga el alma, o como la niña cauta que no conoce el amor y aconseja a los que lo conocen, que olvidemos el relicario para nosotros, de sus recuerdos de **juventud y esperanza**. Y en ese olvido tienen las Autoridades superiores de la enseñanza, tan lamentable y suicida estas clases. Malpagadas 48 pesetas al mes, por dos horas agotadoras, intempestivas de la noche. De esas noches invernales en que aparecen los primeros fríos, las primeras nevadas y el invierno que siempre trae la desolación y la muerte. ¡Cuántas enfermedades, pulmonias y víctimas han causado estas clases nocturnas!

Tengan en cuenta, que en la mayoría de los pueblos los Maestros tienen que salir de casa pisando nieve, sin luz, entre el fango o cieno de las calles de las aldeas, en aquellas horas silentes y calladas en que solo se oye los ladridos de los perros. ¡Qué entusiasmo puede sentir el encargado de darlas? Cuarenta y ocho pesetas al mes por dos horas de trabajo abrumador. ¡Qué empresa paga a sus empleados por horas extraordinarias tan mezquina consignación? Esta bicoca solo está reservada para los niños mimados de la República, como nos llaman la estúpida mayoría que desconocen nuestros problemas y se han dejado engañar. Dos años de material para las atenciones de estas clases debe aún el Estado, y sin pensamiento de que llegue a los interesados que han suplido de su peculio particular esta cantidad. Y lo peor y lamentable, es que este año correremos la misma suerte. ¡Y bajo esta visión hemos de poner el Bando en la puerta de nuestra Escuela o en

el tablón de anuncios de los Ayuntamientos anunciando la apertura de las clases. ¿Con qué ánimo puede ir el Maestro que ve que se le re-gatea unos céntimos y no se le paga el material? ¿No hay manera de legislar en favor de estas clases?

Si no hay, solo pedimos una cosa muy insignificante, que el Estado las deje voluntarias.

EVENCIO SANCHEZ.

Yélamos de Abajo.

Muy importante

LOS MAESTROS DEBERAN FIRMAR UNA DECLARACION JURADA DEL PERCIBO DE HABERES

La Ordenación de Pagos por obligaciones de la Presidencia e Instrucción Pública y Bellas Artes, por Orden circular de fecha 10 de octubre actual, dice lo que sigue:

CIRCULAR

Consciente esta Ordenación de Pagos de la obligación que le compete respecto a la aplicación de la rebaja del 10 por 100 que determina el artículo 2.º del Decreto de 28 de septiembre próximo pasado, referente al percibo de retribuciones en concepto de gratificación, y con objeto de facilitar la formación de nóminas y evitar perjuicios a los perceptores que las integran, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.º Se acompañará a las nóminas correspondientes a las percepciones del actual mes, una declaración jurada de cada interesado, en la que se haga constar todos los emolumentos que perciban y que se hallen dentro de lo establecido en el citado artículo 2.º del Decreto mencionado, cuya parte dispositiva más saliente dice: "A partir del día 1.º de octubre, se rebajarán en un 10 por 100 las que hoy se satisfacen, exceptuándose las que se perciban como *única retribución* y las inferiores a *mil doscientas pesetas*."

Las gratificaciones a los pasivos quedará reducida al 50 por 100.

La gratificación máxima igual al sueldo, salvo acuerdo del Gobierno en casos especiales.

2.º En los casos comprendidos anteriormente, se determinará la rebaja que se fija en la partida de sus haberes; y

3.º Serán responsables de las omisiones u ocultaciones, los directores y jefes de las Dependencias, bien entendido que, caso de no cumplirse con lo dispuesto en esta circular, se devolverán las nóminas sin aprobar, a fin de que se observe lo determinado en ella.

Residencias: Las gratificaciones que se perciben en concepto de residencia quedarán rebajadas al 20 por 100 para Canarias, y el 30

por 100 para el Norte de Africa, quedando suprimida en absoluto cualquier otra gratificación que se percibiera anteriormente por este concepto.

Los libros de texto

Los autores, más o menos interesados, que mantuvieron la campaña contra el libro de texto único, hasta lograr su propósito, pueden estar satisfechos: el régimen anterior, con libertad de imponer texto—y, por supuesto, de editarlo—, se acusa con crecientes abusos, que, por lo visto, no van a tener límite. Basta pasar la vista por unos cuantos datos que se han publicado para formar idea. Los libros para la carrera de Medicina suman 2.240 pesetas; hay algunos que cuestan 333 pesetas. El promedio es de unas 150 pesetas! En las otras Facultades, el presupuesto no baja de 600 ó 700. Cualquier réfrido o plagio se hace pagar carísimo, para obtener un beneficio del 80 por 100. En fin, un escándalo. Menester será que el ministro de Instrucción se ocupe de esto. No se puede permitir tal explotación del alumno. Y hay que volver a la fórmula de texto único, o, por lo menos, restringido. El sistema actual es intolerable. (De "A. B. C.").

Instrucciones sobre adultos

Para que funcionen las clases de *adultos*, es necesario que cuenten con un mínimo de 15 alumnos, que hayan cumplido 14 años de edad y que, a juicio de la Inspección, esté garantizado ese servicio.

Las clases de *adultos* son obligatorias para todos los Maestros, en cuyas Escuelas se contará con el número de alumnos, mínimo, determinado anteriormente. La Inspección es la que ha de acordar, donde no fueran necesarias, qué Maestros han de dejar de darlas, de entre los que, razonadamente, lo soliciten.

Solamente en las localidades en que, por lo anteriormente expuesto, dejara de darse alguna clase de adultos o en las Escuelas de asistencia mixta si hubiera crédito suficiente para ello, con motivo de no funcionar en la provincia todas las clases de adultos que la misma tiene asignadas, podrán ser autorizadas las Maestras que lo soliciten de la Inspección, para dar clases de *adultas*, siempre que contaran con un mínimo de 15 alumnas, mayores de 14 años.

En donde funcionara más de una clase de *adultos* o de *adultas*, se pondrán de acuerdo los Maestros o Maestras que las desempeñaran, para graduar esa enseñanza.

Como, en el año anterior, por desconocimiento de esas disposiciones o por no tenerlas

en cuenta, se retrasaron algunos Maestros en percibir la gratificación correspondientes a esas clases, les llamamos hoy la atención sobre ese particular, y les advertimos que *individualmente* y teniendo en cuenta lo que a cada uno afecta de lo legislado sobre la materia, deben dirigir sus oficios, relacionados con ese servicio, antes del día 5 del próximo mes de noviembre a la Inspección de Primera enseñanza, no olvidando de hacer constar, concretamente, en esos oficios, el número de alumnos con que sus clases han de funcionar. Los que así no lo hagan, corren el riesgo de no figurar en las relaciones que la Inspección ha de formular, para que figuren en nómina.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

CONVOCATORIA

En atención a las circunstancias excepcionales porque la clase profesional atraviesa, se convoca a todos nuestros afiliados a las sesiones de Asamblea general reglamentaria que se celebrarán por mañana y tarde los días 1 y 2 del próximo mes de noviembre, en el local que oportunamente se designará.

Las sesiones empezarán, ambos días, a las diez de la mañana y cuatro de la tarde, con el siguiente cuestionario:

Lectura de la Memoria anual reglamentaria por el señor Secretario de la entidad.

Estado de fondos y resumen económico, por el señor Tesorero.

Memoria de la Sección de Socorros, por el mismo señor y estudio de la reforma pendiente de la Asamblea última.

Designación de los cargos de Ejecutiva que corresponde proveer para el próximo bienio.

Aclaraciones a algunos preceptos del Reglamento de anticipos reintegrables.

Peticiones de carácter económico que deben formularse para los próximos presupuestos, reiterando la aspiración, la inaplazable necesidad de que se nos equipare con los demás funcionarios técnicos del Estado.

Gestiones para conseguir una total plenitud que afecte a todos los compañeros procedentes del segundo Escalafón que han pasado al primero y fusión inmediata de ambos Escalafones.

Colocación de interinos, sustitutos y sin Escuela.

Estudio de fórmulas que hagan eficiente la personalidad societaria de las organizaciones profesionales de Primera enseñanza y medios a poner en práctica para conseguir las mejoras económicas y morales a que aspiramos.

Clases de adultos.

Casa-habitación.

Sanciones a los delegados que han incumplido el Reglamento y desoído los requerimientos de esta Ejecutiva.

Proposiciones, ruegos y preguntas.



El día 2, por la tarde, se hará entrega a D. Ladislao Santos, del título de Tesorero Perpetuo de la entidad, costeadado por suscripción entre nuestros afiliados.

* * *

Gestionamos, como en años anteriores, la rebaja de ferrocarriles para asistir a las sesiones en todos los trenes.

* * *

Quedan en vigor todas las advertencias reglamentarias y observaciones repetidas para anteriores Asambleas.

* * *

Esperamos, como siempre, de todos nuestros compañeros la mayor propaganda de nuestras sesiones deliberatorias y el mayor entusiasmo para concurrir a Madrid los días 1 y 2 de noviembre, para poner de manifiesto el interés que abrigamos para conseguir el mejoramiento inmediato de todos nuestros problemas y el bienestar, de los que de nosotros dependen.

Hortaleza (Madrid), 3 de octubre de 1935.—La Comisión Ejecutiva, Aurelio Ruiz, José Alfaro, Ladislao Santos.

× × ×

DELEGACION PROVINCIAL

Compañeros: Os supongo enterados por la Prensa, que esta entidad celebrará su Asamblea reglamentaria los días 1 y 2 del próximo noviembre. Para que esta Delegación pueda en todo momento llevar la voz unánime de sus asociados, las diferentes Delegaciones convocarán a reunión en sus respectivos partidos o sitios de costumbre, donde formularán peticiones o cuanto crean conveniente y de interés a la clase.

Dada la premura del tiempo, las mandarán por escrito a esta Delegación provincial, donde la recogerá con simpatía y las presentará a la Asamblea.

Siempre a vuestras órdenes y de la causa, os abraza vuestro amigo y compañero, El Delegado provincial, Evencio Sánchez.—Yélamos de Abajo.



SECCION



OFICIAL

Orden de 20 de septiembre, sobre Inspector en situación de sustituido.

Vista la instancia en que el Inspector de Primera enseñanza de esa provincia, don Juan Francisco García y García, pide que respecto al que lo es de la de Guadalajara, y en situación administrativa de sustituido personalmente, don Rafael Vicente Sevilla, se haga aplicación de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 23 de abril de 1927, que regula los derechos pasivos del Magisterio, y se acuerde de oficio la jubilación del referido don Rafael Vicente Sevilla:

Visto el informe emitido acerca del particular por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas:

Teniendo en cuenta que, a tenor del dictamen expresado, la jubilación interesada sólo puede dictarse de oficio o a instancia del funcionario jubilado en los casos del artículo 3.º del decreto de 23 de abril de 1927, aunque con el expediente de clasificación que se instru-

yera en el caso de que fuera jubilado, no le podrán ser abonados los años en que no ha prestado servicio activo, por oponerse a ello lo establecido en el artículo 6.º del decreto-ley de 22 de octubre de 1868 y disposiciones concordantes del Estatuto de Clases pasivas.

Este Ministerio ha acordado que por ahora no procede hacer novedad en lo que a la situación administrativa del señor Vicente Sevilla se refiere y que así se manifieste al interesado, don Juan Francisco García y García.

("Boletín oficial" 10 octubre).

× × ×

Orden de 11 de octubre, sobre exámenes extraordinarios en enero.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero de 1936 a todos los alumnos oficiales libres de todos los Centros dependientes de este Departamento que les falte una o dos asignaturas para terminar su grado o carrera y a los alumnos de los períodos de preparatorios de carreras especiales.

2.º La inscripción de matrícula la harán con derechos ordinarios desde el día 15 al 31 de diciembre y por los Rectores o Directores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, se constituirán los Tribunales y señalarán los días de todo el mes de enero para estos exámenes; y

3.º Que esta matrícula se considerará solamente válida para esta convocatoria, teniendo que hacer nueva inscripción los que deseen examinarse en junio o septiembre por no haberse presentado o les quede alguna asignatura pendiente de aprobación en esta convocatoria extraordinaria.

("Gaceta" 18 octubre).

× × ×

Orden Ministerial de 6 de agosto, autorizando a una Maestra para hacer ejercicios para supresión de derechos limitados.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Burrieza Pla, contra orden de la Dirección general que le denegó verificar las pruebas que preceptúa el decreto de 14 de enero de 1933:

Resultando que la señora Burrieza fué nombrada Maestra auxiliar en propiedad de una Escuela nacional de párvulos de Valladolid, por orden de 10 de octubre de 1896, con arreglo al artículo 11 del Real decreto de 4 de julio de 1884, y confirmada en dicho cargo por Real orden de 2 de diciembre de 1902, habiendo desempeñado, sin interrupción, los cargos de Maestra de la Sección graduada—regencia—y de la unitaria de párvulos de Martí y Monsó, de la misma capital, la primera por concurso de traslado y la segunda, de concursillo:

Resultando que la mencionada Maestra solicitó verificar las pruebas determinadas en el decreto de 14 de enero de 1933, y la Inspección, antes de someterla a las prácticas, consultó a la Dirección general de Primera enseñanza si procedía admitirla o no a las mismas, siendo evacuada dicha consulta en sentido negativo, por entender que la recurrente no pertenecía al segundo Escalafón, sino al primero, por hallarse comprendida en el

artículo 145 del vigente Estatuto general del Magisterio.

Resultando que figura en el Escalafón referido al 31 de diciembre de 1933, con el número 8.633 y la nota D. L.:

Resultando que doña María Burriaza recurre en alzada contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 23 de abril del corriente año, que ratificaba la contestación dada a la Inspección de Valladolid en 9 de febrero de 1933:

Considerando que por orden ministerial de 12 de diciembre de 1934 ("Gaceta" del 18), se resolvió un caso idéntico, concediendo a varias Maestras de Melilla la continuidad en el primer Escalafón, pero sin limitación de derechos:

Considerando que en los antecedentes profesionales de la señora Burriaza concurren iguales circunstancias que en los de las aludidas Maestras y un mejor derecho escalafonal, puesto que por su analogía profesional y más antigüedad figura la reclamante en mejor lugar de la categoría de 4.000 pesetas:

Considerando que el no haber realizado las pruebas que preceptúa el decreto de 14 de enero de 1933, ha sido una duda de interpretación surgida a la Inspección de Primera enseñanza de Valladolid, en tanto que la Inspección de Málaga no tuvo inconveniente en admitir a las repetidas Maestras de Melilla:

Considerando que la precitada orden ministerial de 12 de diciembre de 1934, expresa en un considerando que el decreto de 14 de enero de 1933 no pudo prever ni excluir a los Maestros que hallándose en el primer Escalafón tuviesen limitación de derechos para ascensos sucesivos.

Este Ministerio ha resuelto estimar el recurso de que queda hecho mérito, que se admita a la señora Burriaza a la práctica de las pruebas para cancelar la nota de derechos limitados, y que si fuese aprobada figure en el Escalafón en el lugar relativo que ocupa con relación a las Maestras que, en sus mismas condiciones, tienen número posterior.

("Gaceta" 23 agosto.)

Información del Ministerio

DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 24-10-935.

Sobre adultos.—Se esperaba que para estas fechas se hubiese dictado alguna disposición sobre las clases de adultos para el presente curso, pero todavía no se ha ordenado nada sobre este particular, por lo que habrá que reanudarlas conforme a lo establecido en años anteriores; sin embargo, como siempre se suele esperar a última hora, todavía pudiera darse el caso de que se dictase alguna aclaración relacionada con este asunto.

Sobre una declaración jurada.—Se están recogiendo, en las Habilitaciones y Secciones administrativas, las declaraciones juradas de los Maestros, en las que se declara el sueldo que cada uno tiene y gratificaciones que

percibe por diferentes conceptos. Esto está relacionado con la Ley de Restricciones.

Resolución de expedientes.—Se resuelven favorablemente los expedientes incoados por los Maestros D. Manuel Fortuny Llombar, de la Escuela de Picamoixons (Tarragona); D. Silverio Bustillo Puga, de Viana (Orense); D. Agustín Muñoz Gallegos, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); D. Juan González Mateos y doña Leonor Santos Mareca, de Los Pizarrales (Salamanca); que solicitan les sean reconocidos como servicios en las actuales Escuelas los prestados durante su permanencia en filas o en anterior Escuela.

Se accede a lo solicitado por D. Moisés Fuentes Carabias, y se desestima lo solicitado por D. José Suárez Suárez.

Se desestima la petición de doña Rosaura López Martínez, inspectora de primera Enseñanza, a quien se concedió el reingreso en el Magisterio Nacional y que solicita se deje sin efecto la orden de reingreso y continuar excedente en el Magisterio.

Excedencias.—Se concede la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, a D. Antonio López Torres, Maestro de la Escuela de Villasum de Herrero (Burgos); D. José Caro del Moral, de la número 1 de Yeste (Albacete), y D. Agustín Fonseca Manzano, de Calabazas (Segovia). A D. Eloy Olivera Romero, de la número 1 de Bienvenida (Badajoz), se concede la excedencia forzosa por tener que cumplir el servicio militar.

Petición desestimada.—Vista la instancia suscrita por D. Ramón Núñez Montero, como presidente de la Asociación del Magisterio oficial de La Coruña, en solicitud de que se dicte una disposición ministerial en la que se declare que las Asociaciones pueden o no dirigirse a los Poderes públicos y a las Autoridades en defensa de los intereses de sus asociados, cuando crean que éstos no son debidamente respetados, la Dirección general, por las razones que expone, y oída a la Asesoría jurídica, ha tenido a bien desestimar dicha petición, declarando que no procede dictar disposición alguna en el sentido solicitado.

Reingreso.—Se concede el reingreso en la enseñanza, a D. Eloy Sainz, excedente de la Escuela de Bañadeiro (Orense), y a doña Sahara Márquez Bueno, de la de El Bonillo (Albacete).

CONVOCATORIA

Se ruega a los Maestros y Maestras del "Centro de colaboración" de Hinojosa, acudan el domingo, 3 de noviembre, a las diez de su mañana, a la Escuela de niños del mencionado pueblo, para tratar lo siguiente:

- 1.º Trabajo a realizar en el presente curso.
- 2.º Distribución, entre los compañeros, del trabajo acordado.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Pardos.

BIBLIOGRAFIA

"El Lenguaje Gráfico".—Un tomo en 4.º, de 224 páginas, bien impreso y en excelente papel, es la obra cuyo título encabeza estas líneas, escrito por D. Isidoro Rivera Gutiérrez, de Salamanca. Un nuevo método para la enseñanza de la Ortografía, Ejercicios de Redacción y Semántica, el más sencillo, el más breve, el más útil, e imprescindible para niños y adultos y necesario para el Maestro.

Hemos repasado ligeramente este libro, pudiendo observar que da reglas sencillas primero, y poco a poco, después, otras más difíciles, poniendo a continuación de cada regla ejercicios de lectura, escritura y análisis y un pequeño vocabulario para que el alumno se acostumbre al manejo del Diccionario, de absoluta necesidad en muchas ocasiones.

Agradecemos al autor el envío de un ejemplar, y creemos que la edición será vendida pronto, dada sus excelentes condiciones y la necesidad que supone un libro de esta envergadura para los niños, adultos, cursillistas, taquimecas y cuantos se dediquen a opositar plazas de la Administración pública o empleos en oficinas particulares.

El precio del ejemplar es 5 pesetas.

Los pedidos al autor, Jesús, 3, Salamanca.

× × ×

CIUDADANIA, por D. Alejandro Manzanares.—Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Gerona-Madrid.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

El prestigioso inspector de 1.ª Enseñanza, señor Manzanares, es ventajosamente conocido del Magisterio español. Son numerosas sus obras escolares, escritas todas con fondo admirable y con galanura de frase, que las hacen muy insinuantes y emotivas. El fondo de esta nueva producción se ajusta a la finalidad indicada por el título del libro. Y en la época actual que vivimos, desgraciadamente un poco desquiciada, obras de la contextura de *Ciudadanía* las reputamos más que convenientes, para imprimir en las proporciones infantiles un gran sentimiento del deber y un hondo sentido moral, que habrá de reflejarse forzosamente en sus pensamientos y en sus acciones.

Felicitemos al autor y a los editores por esta publicación tan bien orientada.

Pro Sección de Socorros

ESCUCHA CONFEDERADO...

¿Enviaste la solicitud de ingreso en *socorro* a tu Delegado? Ahora te sentirás más tranquilo y satisfecho y ten por seguro que así tú co-

mo los tuyos, me agradeceréis cada vez más el haber seguido mi consejo.

Ya ves; de pronto te encuentras con que eres co-partícipe en un capital de *quince mil duros*, que así es de humanitaria y altruista nuestra Sección, amén de que pasados doce meses, ya los tuyos tienen derecha a *mil* pesetas de socorro, que si bien no es una solución, sirven para mitigar en parte los transtornos de los primeros momentos, en que la voluntad queda anulada pareciéndonos que todo ha terminado para nosotros. Además hay aquéllo de que "Los duelos..."

Y suponiendo que tu existencia se prolongue tanto como yo te deseo, entonces el socorro ya no sería solo para mitigar, sino que su importancia permitiría a los tuyos emprender alguna actividad, establecerse en algo, que les pusiera a cubierto de la miseria...

Mas... ¿qué me dices; que no lo has hecho aún? No tiene, como suele decirse, perdón de Dios.

¿Que el sueldo es corto; que hay que atender a muchas cosas? ¿Por ventura no ocurre lo mismo a los que pertenecemos ya? No, no me vengas con disculpas, que no las hay lo suficientemente serias y lógicas, como para convencer a nadie.

¡No y no! Diez céntimos diarios no desequilibran un presupuesto, por modesto que sea, como para quedarse sin comer. Dí, sí, que no te lo propones, que no te decides, que como buen español lo dejas para mañana y estaremos al cabo de la calle.

Increíble parece, dada tu supuesta cultura, que dejes pasar el tiempo que nunca, ¡ay!, se recupera—sin inscribirte de una vez en la Sección, sabiendo, como sabes, que a mayor permanencia corresponde mejor socorro.

Tampoco debes ignorar, que en el caso desgraciado de tener que retirarte por imposibilidad física, se te entrega la mitad del socorro que en tal fecha pudiera corresponder a los tuyos.

¿Y aún dudas ante tantos beneficios? ¡Decídetes! No lo dejes *para otra vez*, como yo voy a hacer ahora, firme en mi creencia de que lo poco cuesta menos trabajo leerlo... y digerirlo...

JOSE VILLALBA.

Huelva, septiembre 1935.

NOTICIAS

NUEVOS CURSILLOS U OPOSICIONES.—Parece que en la Dirección general siguen pensando en una próxima convocatoria para que puedan ingresar los Maestros del plan 14 que quedan por colocar y que es ya hora de que se les facilite el ingreso.

× × ×

DEFUNCIONES.—El sábado último falleció en esta capital, a la edad de 84 años, la Maestra jubilada doña Manuela Oría Ortiz, madre del Jefe de la Sección D. Manuel y del inspector de Zaragoza, D. Gabriel Vera. Descanse en paz.

—El día 16 del actual, y a la edad de 75 años, ha fallecido en Codes (Guadalajara), el Maestro jubilado D. Juan García Alonso, padre del Secretario del Ayuntamiento de dicha localidad D. Félix García, a quien le enviamos nuestro más sentido pésame, como igualmente a la demás familia del finado.

× × ×

LA CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS.—Se autoriza a esta entidad para que celebre una Asamblea los días 1 y 2 de noviembre, alegando que en dichos días dejan de asistir los niños a la Escuela y que los asambleístas pueden regresar a sus Escuelas el día 3, domingo.

× × ×

LA MATRICULA EN LAS NORMALES.—La Dirección general ha declarado exento de derechos de matrícula el cuarto curso profesional, teniendo en cuenta que en él los alumnos Maestros desempeñan Escuelas, aunque sea en período de prácticas, y perciben remuneración.

× × ×

GRATIFICACION DE LAS CLASES DE ADULTOS.—En el Decreto de restricciones que publica la "Gaceta" del 29 de septiembre, entendemos que estas gratificaciones no deben sufrir descuento alguno, pues el 10 por 100 que se establece afecta a las que pasan de 1.200 pesetas.

× × ×

PETICION.—La Asociación Nacional de Maestros ha solicitado del Ministro de Instrucción Pública que se aplique al Magisterio el Decreto de 28 de septiembre sobre plantillas de Funcionarios y que se lleve al presupuesto la del Magisterio basado en el citado Decreto.

× × ×

ESCUELA.—Le ha sido adjudicada la Escuela de Fuentelencina a la Maestra del curso práctico de las Normales, doña María Socorro Román.

× × ×

ORDEN.—Por una de 14 actual, se dispone que tanto los alumnos Bachilleres universitarios como los que tuvieron formalizada matrícula en alguna asignatura de Facultad en las convocatorias de junio o septiembre pasado, aunque no hubiesen aprobado ninguna, quedan excluidos del examen de ingreso en la Universidad y que se les abra un nuevo plazo de matrícula de ocho días, con derechos ordinarios.

× × ×

ORIENTACIONES PAIDOLÓGICAS.—"Como se organiza una Escuela".—Esta obra, escrita por D. José Briones Martínez, Maestro nacional de las Escuelas de Madrid e Inspector de 1.^a enseñanza de Jaén, será un auxiliar poderoso del Maestro, y se encuentra de venta en Guadalajara, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2.

Precio del ejemplar, cuatro pesetas. Se remite por correo.

× × ×

HOMENAJE.—El día 10 del actual, en el Ayuntamiento de Segovia, se celebró el acto de entrega del título de "Hija predilecta de Segovia", a la Maestra doña Aurea Riopérez, que durante más de 52 años ha ejercido el cargo en dicha ciudad castellana.

El acto resultó emocionante, y por él merece plácemes el Ayuntamiento que lo realizó.

× × ×

UNA INTERESANTE MONOGRAFIA DE DOÑA BLANCA DE LOS RIOS.—Hemos recibido, y agradecemos el envío, un ejemplar de la notable Conferencia que doña Blanca de los Ríos dedicó a Lope de Vega y Menéndez y Pelayo en el ciclo organizado por el Cabildo Catedral de Madrid para conmemorar el tricentenario de Lope. Inútil parece añadir que la monografía es digna del tema y de su ilustre autora.

También hemos recibido otro interesante estudio de nuestro compañero en la Prensa D. Federico Leal, sobre "La Iglesia Parroquial de Santa Teresa y Santa Isabel", de Madrid.

Ambos folletos, que no se venden, han sido generosamente editados por "El Universo" para propagar buenas lecturas y estudios de erudición.

× × ×

CONCURSO DE TRASLADO.—Ya han llegado al Ministerio, remitidas por las Secciones administrativas, las tarjetas instancias de petición en el concurso general. Inmediatamente se procede a su ordenación por orden de puntos para muy pronto comenzar la adjudicación de Escuelas.

Hay solicitante que ha enviado hasta cuatro tarjetas con cerca de las cuatrocientas Escuelas. ¡Los deseos que tendrá de trasladarse! Del grupo A son muy pocos los solicitantes; casi se podrán contar con los dedos. Pero del grupo B ya son muchos. En cuanto a puntuación, bate el "record" una Maestra de Lugo, que llega a 508 puntos, y sólo pide dos unitarias en Madrid; en Maestros, hasta ahora, sólo han llegado a 397 puntos.

Por el orden con que se disponen las cosas y la marcha que lleva el concurso en su tramitación, se puede calcular que a mediados del mes de noviembre se publicarán las propuestas provisionales, y para las vacaciones de Navidad se podrán hacer los traslados y el concurso de los del profesional entre las Escuelas resultas del concurso. (Del "Magisterio Español").

× × ×

EXCEDENCIA.—Le ha sido concedida la excedencia por más de un año y menos de dos, a la Maestra de Anguix doña Albertina Bascuñana.

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877:

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

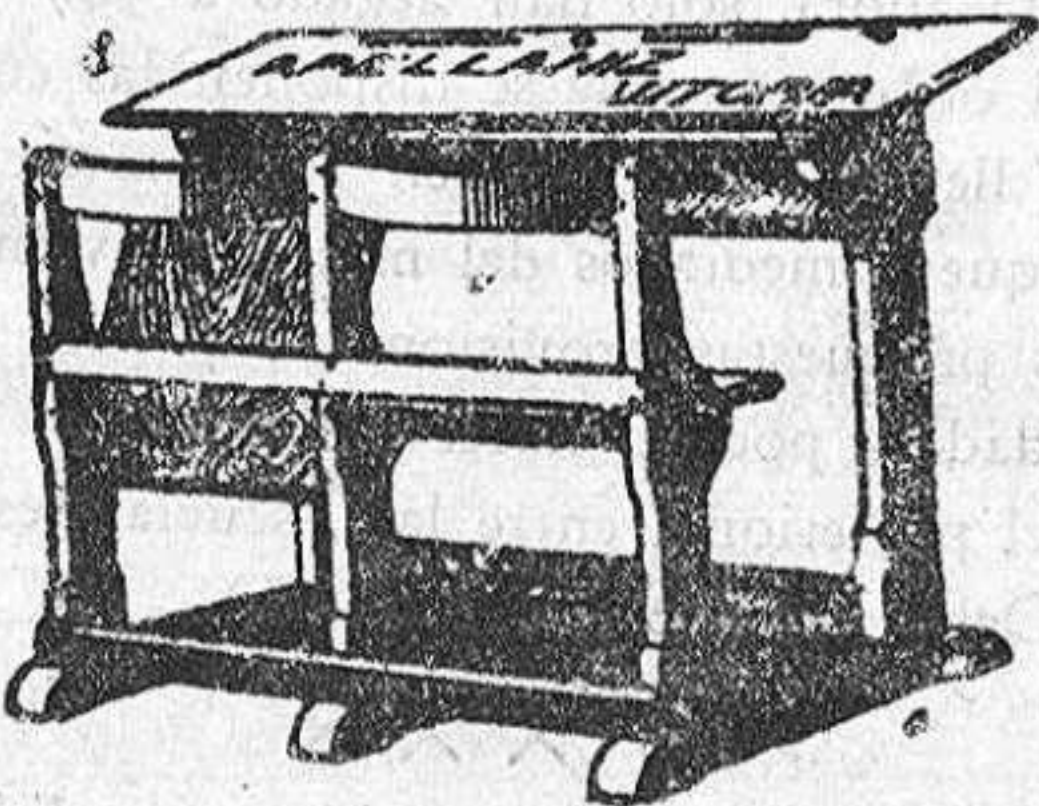
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.